



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 017-013/2026**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 056/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA LAKMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 116/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, CON ID N° 435.086.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 403/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 120/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 056/2024, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, con ID N° 435.086; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 022-016/2024, de fecha 09 de abril de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, a la firma LAKMI S.A., formalizándose a través del Contrato N° 056/2024, en fecha 19 de abril de 2024;

Que, por Nota de fecha 08 de enero de 2026, la firma LAKMI S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de montos del Contrato N° 056/2024;

Que, por Memorando de fecha 08 de enero de 2026, identificado como Expediente MEM-8904-2026-000003, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación del 20% de las cantidades originalmente pactadas, en los lotes N° 1, N° 4 y N° 8, del Contrato N° 056/2024, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 017-013/2026**

SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS”, manifestando que: *“Teniendo en cuenta que en las localidades citadas, existe sistema de servicio de guardia las 24 horas, con el presente Contrato se realizan servicios de PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS, de manera permanente, asegurando la calidad de atención a los pacientes internados y a los funcionarios responsables de la atención médica que corresponde por la salud de los mismos, lo cual es el objetivo del presente llamado y así seguir brindando un servicio de calidad y de vital importancia, esta Dirección considera que si no se cuenta con la continuidad de dicho servicio se vería comprometido el Interés Público de la zona afectada”*;

Que, por Providencia de fecha 30 de octubre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno favorable, en el marco invocado, para la ampliación del monto del referido contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 20/2026, de fecha 28 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable proceder a la ampliación del 20% de los Lotes N° 1, N° 4 y N° 8, del Contrato N° 056/2024, suscripto con la firma LAKMI S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 116/23 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"- ID: N° 435.086, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019”*;

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación del monto del Contrato N° 056/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 038/2026, de fecha 29 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 056/2024;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 017-013/2026**

Que, por Memorando CA/N° 5000036888/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 284 "Servicios de Catering", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2147/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, para la ampliación del monto del Contrato N° 056/2024, de la firma LAKMI S.A.

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 30 de octubre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 120/2026, de fecha 10 de marzo de 2026, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 056/2024, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 116/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 056/2024, permanezcan inalterables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 017/2026 de fecha 12 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 017-013/2026**

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO**  
**ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH**  
**SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 116/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS

- **Ampliación de Monto:**
- **LOTE N° 1 - Ampliación de Monto: Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones)**

LOTE N° 1							
HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE							
Contrato Abierto por Monto. Mínimo: Gs. 2.750.000.000 - Máximo: Gs. 5.500.000.000. Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
1	90101603-039	DESAYUNO	UNIDAD	EVENTO	1	7.750	7.750
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	UNIDAD	EVENTO	1	7.450	7.450
3	90101603-010	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1	22.275	22.275
4	90101603-039	MERIENDA	UNIDAD	EVENTO	1	7.650	7.650
5	90101603-010	CENA	UNIDAD	EVENTO	1	22.325	22.325
PRECIO TOTAL (Gs)							66.536

Monto Total ampliado del Lote N° 1 a la firma LAKMI S.A. es de Gs. 550.000.000 (Guaraníes quinientos cincuenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Gustavo A. Franco Bogado  
 Jefe, Dpto. Contratos y Seguros  
 Dpto. de Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abog. Pablo Olmedo  
 Jefe, Dpto. Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Ing. Precilla Flor  
 DIRECTORA  
 Dirección Operativa de Contrataciones  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 ING. CESAR RODRIGUEZ  
 GERENTE  
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Juan María Castro  
 Jefe del Dpto. de Administración

0000001



- **LOTE N° 4 - Ampliación de Monto: Gs. 280.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta millones)**

LOTE N° 4							
UNIDAD SANITARIA DE PUERTO ROSARIO- UNIDAD SANITARIA DE CURUGUATY							
Contrato Abierto por Monto. Mínimo: Gs. 700.000.000 - Máximo: Gs. 1.400.000.000. Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
1	90101603-039	DESAYUNO	UNIDAD	EVENTO	1	11.397	11.397
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	UNIDAD	EVENTO	1	10.773	10.773
3	90101603-010	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1	28.600	28.600
4	90101603-039	MERIENDA	UNIDAD	EVENTO	1	10.630	10.630
5	90101603-010	CENA	UNIDAD	EVENTO	1	28.600	28.600
PRECIO TOTAL (Gs)							90.000

Monto Total ampliado del Lote N° 4 a la firma LAKMI S.A. es de G. 280.000.000.- (Guaraníes doscientos ochenta millones), IVA Incluido.

- **LOTE N° 8 - Ampliación de Monto: Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**

LOTE N° 8							
HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO							
Contrato Abierto por Monto. Mínimo: Gs. 1.400.000.000 - Máximo: Gs. 2.800.000.000. Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido
1	90101603-039	DESAYUNO	UNIDAD	EVENTO	1	7.900	7.900

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Gustavo A. Franco Bogado  
Jefe Sección Contratos  
Dpto. de Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abog. Pablo Olmedo  
Jefe Dpto. Contratos y Seguros  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Ing. Patricia Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

ING. JUAN CARLOS RODRIGUEZ  
GERENTE GENERAL  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. María Castro  
Secretaria del Consejo de Administración

0000002



LOTE N° 8							
HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO							
Contrato Abierto por Monto. Mínimo: Gs. 1.400.000.000 - Máximo: Gs. 2.800.000.000. Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total IVA Incluido
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	UNIDAD	EVENTO	1	7.700	7.700
3	90101603-010	ALMUERZO	UNIDAD	EVENTO	1	20.350	20.350
4	90101603-039	MERIENDA	UNIDAD	EVENTO		7.700	7.700
5	90101603-010	CENA	UNIDAD	EVENTO	1	20.350	20.350
PRECIO TOTAL (Gs)							64.000

Monto Total ampliado del Lote N° 8 a la firma LAKMI S.A. es de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones), IVA Incluido.

Monto Total ampliado a la firma LAKMI S.A. (Lotes N° 1 – 4 – 8) es de G. 970.000.000.- (Guaraníes novecientos setenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. Gustavo A. Franco Bogado  
 Jefe, Sección Contratos y Seguros  
 Dpto. de Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abog. Pablo Olmedo  
 Jefe, Dpto. Contratos y Seguros  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 ING. CELIA RODRIGUEZ  
 GERENTE  
 AGENCIA DE ABASTECIMIENTO S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
 Abg. ANA MARIA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración